



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA

ESTADO No. 020

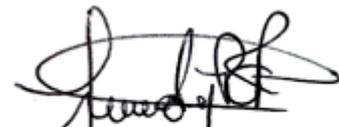
AGOSTO 24 DE 2020

Ver Providencia	No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
Ver	2012-0146	Ordinario Laboral	Luis Álvaro Chala Castillo	Gloria Cantor de Gualdrón	Acepta nueva dirección y se autoriza que se realicen las gestiones necesarias para lograr la notificación del mandamiento de pago a los demandados en aquella.	21/08/2020	3
Ver	2013-0086	Ordinario Civil	María Helena Chitiva Rodríguez y Otros	Yency Lorena Chitiva y Otra	Agrega y pone en conocimiento de la parte actora constancia de entrega de inmuebles. Concede término tres (3) días .	21/08/2020	1
Ver	2018-0011	Verbal	Luis Hernando González Cárdenas y Otro	Mery González Cárdenas	Incorpora memorial allegado por la parte actora. Niega solicitud.	21/08/2020	1
Ver	2019-0069	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia	Alberto Rodríguez Caballero y Otra	Acepta nueva dirección electrónica en la cual recibe notificaciones virtuales los demandados. No tiene en cuenta envío de comunicación Art. 291 C.G.P. Ordena repetir la remisión de dicha comunicación.	21/08/2020	1
Ver	2019-0071	Ejecutivo	Banco de Bogotá	Juan Carlos Méndez Romero	Incorpora constancia de envío comunicación art. 291 C.G.P. Requiere parte actora treinta (30) días Art. 317 num. 1° del C.G.P.	21/08/2020	1

Ver	2020-0009	Verbal- Civil	Luis Rolando Coca González y Otros	Transportes Guasca S.A. y Otros	Tiene por notificadas debidamente a las demandadas Transportes Guasca S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ésta última quien contestó la demanda dentro del término legal. Aplaza traslado excepciones de mérito. Reconoce personería. Requiere parte actora treinta (30) días Art. 317 num. 1° del C.G.P	21/08/2020	1
Ver	2020-0010	Ordinario Laboral	José Vicente Martínez Bejarano	Marlene Beltrán Beltrán y Otros	Rechaza demanda. Reconoce personería	21/08/2020	1
Ver	2020-0016	Ordinario Laboral	José Alberto de Jesús Novoa Jiménez	Abraham Pérez Martínez	Rechaza demanda	21/08/2020	1
Ver	2020-0021	Divisorio	Rosa Aura González Beltrán	Teófilo Alfonso	Acepta desistimiento del trámite de la demanda. Sin condena en costas. Ordena archivo	21/08/2020	1

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C.G.P. y para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado **HOY 24 DE AGOSTO DE 2020.**

A la hora de las **8:00 a.m.** por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las **5:00 p.m.**



JUDY PAOLA CASTILLO RODRÍGUEZ
Secretaria